



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 00707 00

Clase de Proceso: *Ejecución – Menos Cuantía.*
Demandante(s): *Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., hoy Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Claudia Patricia Parraga Ramírez*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora en el escrito de fecha 9 de junio de 2023 avistado en el numeral 19 del expediente digital, y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos formales y sustanciales previstos por el artículo 461 del C.G.P., para acceder a la solicitud de terminación.

Por lo expuesto el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso **POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, únicamente respecto de las obligaciones que corresponde a los **PAGARÉS Nos. 1010643208 y 54342011006147118.**

SEGUNDO: Continúese la ejecución que le corresponde al **PAGARÉ No. 207400121110.**

CUARTO: En firme la presente decisión, y por tratarse de un proceso virtual y dado que el título original se encuentra en custodia de la parte demandante, se requiere a dicho extremo y/o a través de su apoderado judicial, para que entreguen los documentos base de la acción ejecutiva a la parte pasiva [**PAGARÉ No. Nos. 1010643208 y 54342011006147118.**].

QUINTO: Sin condena en costas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9332bd2e94a63423631ef857f4bb29eeef67975fcb604cbc8de3186ec51c1b**

Documento generado en 15/06/2023 02:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>